



Municipio de Andalucía
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

DECRETO No. 147
(Diciembre 17 de 2020)

**"POR LA CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 068 DE ABRIL 20 DE 2018 QUE
ADOPTA EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG PARA LA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANDALUCÍA VALLE DEL CAUCA"**

EL Alcalde del Municipio de Andalucía, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 87 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, Ley 136 de 1994, Ley 617 de 2000 y Ley 909 de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 establece que se deben integrar los sistemas de desarrollo Administrativo y de Gestión de Calidad y este sistema único se debe articular con el Sistema de Control Interno.

Que mediante el Decreto 1499 de 2017, se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, sustituyendo los Títulos 22 y 23 de la Parte 2 del Libro 2, en lo relacionado con el Sistema de Gestión y se establece su articulación con el Sistema de Control Interno; adoptando el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

Que en relación con el Sistema de Gestión, el Decreto 1499 de 2017, establece que está conformado por las políticas, normas, recursos e información, necesarios para dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados, para satisfacer las necesidades y los derechos de los ciudadanos, el cual se complementa y articula, entre otros, con los Sistemas Nacional de Servicio al Ciudadano, de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de Gestión Ambiental y de Seguridad de la Información.

Que el Decreto mencionado consagra que las políticas de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998, se denominarán políticas de Gestión y Desempeño Institucional, se regirán por las normas que las regulan o reglamentan y se implementarán a través de planes, programas, proyectos, metodologías y estrategias.

Que la Alcaldía Municipal de Andalucía expidió el Decreto No.068 del 20 de abril de 2018 por la cual adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

Que posteriormente, con el propósito de fortalecer el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el Gobierno nacional expidió el Decreto 1299 del 25 de Julio de 2018,



Municipio de Andalucía
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

DECRETO No. 147
(Diciembre 17 de 2020)

**"POR LA CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 068 DE ABRIL 20 DE 2018 QUE
ADOPTA EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG PARA LA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANDALUCÍA VALLE DEL CAUCA"**

modificando el Decreto 1083 de 2015, e incorporando la política de Mejora Normativa como parte de las políticas de gestión y desempeño institucional, liderada por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que el Decreto 454 del 21 de marzo de 2020 modificó el Decreto 1083 de 2015, con la incorporación a MIPG de la política de Gestión de la Información Estadística.

Que se hace necesario actualizar el Decreto Municipal 068 del 20 de abril de 2018 para acoger las nuevas políticas de MIPG y establecer responsabilidades precisas para la correcta implementación del modelo en la Alcaldía de Andalucía.

DECRETA

ARTÍCULO 1º. INCORPORACIÓN POLÍTICA DE MEJORA NORMATIVA. Adóptese la modificación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Alcaldía Municipal de Andalucía incorporando la política de Mejora Normativa contenida en la Tercera Dimensión Gestión con Valores para Resultados de conformidad con el decreto 1299 de 2018.

ARTÍCULO 2º. INCORPORACIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA. Adóptese la modificación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Alcaldía Municipal de Andalucía incorporando la política de Gestión de la Información Estadística contenida en la Quinta Dimensión Información y Comunicación de conformidad a lo enmarcado en el manual operativo de MIPG en su versión 3 de 2019.

ARTÍCULO 3º. DIMENSIONES DEL MODELO. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión se desarrolla mediante la puesta en marcha de siete dimensiones operativas, que a su vez agrupan políticas, prácticas, herramientas o instrumentos de gestión. Las dimensiones operativas son las siguientes:

1. Dimensión Talento Humano
2. Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación
3. Dimensión Gestión con Valores para Resultados



Municipio de Andalucía
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

DECRETO No. 147
(Diciembre 17 de 2020)

**"POR LA CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 068 DE ABRIL 20 DE 2018 QUE
ADOPTA EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG PARA LA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANDALUCÍA VALLE DEL CAUCA"**

4. Dimensión Evaluación de resultados
5. Dimensión Información y Comunicación
6. Dimensión Gestión del conocimiento y la innovación
7. Dimensión Control Interno

PARÁGRAFO. Cada dimensión se desarrolla a través de una o varias políticas de gestión y desempeño institucional.

ARTÍCULO 4º. POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL. Las políticas de Gestión y Desempeño Institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que desarrollan las dimensiones del Modelo, a través de una o varias Políticas de Gestión y Desempeño Institucional, las cuales fueron señaladas, entre otras, en el Decreto 1499 de 2017, son las siguientes:

1. Talento Humano
2. Integridad
3. Planeación Institucional
4. Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público.
5. Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos
6. Gobierno digital
7. Seguridad digital
8. Defensa Jurídica
9. Mejora normativa
10. Servicio al ciudadano
11. Racionalización de trámites



Municipio de Andalucía
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

DECRETO No. 147
(Diciembre 17 de 2020)

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 068 DE ABRIL 20 DE 2018 QUE ADOPTA EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANDALUCÍA VALLE DEL CAUCA"

12. Participación ciudadana en la gestión pública
13. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional
14. Transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción
15. Gestión documental
16. Gestión de la información estadística
17. Gestión del conocimiento y la innovación
18. Control Interno

ARTÍCULO 5º. IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS. Las políticas de gestión y desempeño institucional se regirán por las normas que las regula o reglamentan y se implementarán a través de planes, programas, proyectos, metodologías y estrategias.

Las políticas de gestión y desempeño institucional serán lideradas por las siguientes dependencias, sin detrimento de la participación de las demás involucradas en la ejecución de cada uno de los requerimientos.

POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL		
No.	POLÍTICA	RESPONSABLE DEL PROCESO
1	Gestión estratégica del Talento Humano	Secretaría Jurídica- Subsecretaría de Talento Humano
2	Integridad	Secretaría Jurídica- Subsecretaría de Talento Humano
3	Planeación Institucional	Secretaría de Planeación
4	Gestión Presupuestal y eficiencia del gasto público	Secretaría de hacienda
5	Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	Secretaría de Planeación
6	Gobierno digital	Secretaría General -CIO
7	Seguridad digital	Secretaría general -CIO
8	Defensa jurídica	Secretaría jurídica
9	Mejora normativa	Secretaría jurídica
10	Servicio al ciudadano	Secretaría General



Municipio de Andalucía
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

DECRETO No. 147
(Diciembre 17 de 2020)

**"POR LA CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 068 DE ABRIL 20 DE 2018 QUE
ADOPTA EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG PARA LA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANDALUCÍA VALLE DEL CAUCA"**

11	Racionalización de trámites	Secretaría General
12	Participación ciudadana en la gestión pública	Secretaría de Desarrollo económico y Secretaría de Gobierno
13	Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	Secretaría de Planeación
14	Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	Secretaría de desarrollo social - Secretaría de Gobierno - Planeación - CIO
15	Gestión documental	Secretaría general
16	Gestión de la información estadística	Secretaría de planeación
17	Gestión del conocimiento y la innovación	Secretaría de planeación
18	Control interno	Secretaría de planeación

PARÁGRAFO. Los criterios a desarrollar para la actualización, implementación y puesta en marcha de las dimensiones que agrupan las políticas de gestión y desempeño institucional, prácticas, herramientas o instrumentos serán los dispuestos en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG de la Función Pública y en las versiones que esta vaya teniendo, así como los lineamientos e instrumentos que definan las entidades líderes de las políticas del Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 6º. DIVULGACIÓN. La alcaldía divulgará en su página Web www.andalucia-valle.gov.co todos los documentos relacionados al igual que los procesos e informes de gestión.

ARTÍCULO 7º. El presente acto administrativo rige a partir de su expedición.

PULÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la alcaldía municipal de Andalucía, Valle del Cauca, a los diecisiete (17) días del mes de Diciembre de 2020.


ELLICEL ARCILA POSSO
Alcaldesa Municipal

Proyecto: Daniel Franco- Control Interno
Aprobó: Gestión Jurídica y Administrativa